

## REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE TRASLADOS C1 Y A2. (14/05/2019)

Después de 4 meses de haberse convocado el concurso de traslados de los grupos C1 y A2 de la SGIP, en el día de hoy se viene a celebrar la primera reunión de la Comisión de Valoración, incluyendo 3 asuntos en el orden del día:

- 1.- Constitución de la Comisión de Valoración.
- 2.- Valoración de los méritos alegados por los concursantes.
- 3.- Aprobación de las puntuaciones provisionales.

Se han ofertado en el concurso 1.499 plazas y en principio, han salido todos los puestos que se estaban desempeñando en comisión de servicios, a fecha de 4 de octubre de 2018.

La Administración nos informa que ha habido **8.974 peticionarios**, de los cuales 28 solicitudes proceden de Cataluña. El número de puestos solicitados asciende a 111.263.

Se han presentado 502 solicitudes condicionadas.

Han solicitado conciliación 1.030 participantes.

Han presentado cursos 6.554 participantes y han pedido que se les valore idiomas 2.318 participantes. Los concursantes que han presentado titulaciones han sido 2.550.

Hasta el día de hoy han renunciado 31 peticionarios.

CCOO pregunta si van a salir todas las resultas y la Administración nos contesta que las plazas a resultas directas saldrán todas.

En cuanto a la valoración de los méritos, la Administración se presenta con el listado de las puntuaciones provisionales ya confeccionado, informando a la parte social de los criterios que han adoptado, de forma unilateral, sobre algunos méritos.

Desde CCOO manifestamos la QUEJA de que tenía que haber existido una reunión previa a la aprobación de las puntuaciones provisionales, para consensuar con la parte social las dudas interpretativas que pueda haber con algunos méritos más subjetivos en este concurso, como puede ser la valoración de algún curso de formación, titulación de criminología o la conciliación.

La Administración contesta que ha seguido las bases de la convocatoria. En la valoración de la conciliación, la Administración ha aplicado un criterio más amplio del término municipio y favorable al concursante en aquellos centros penitenciarios que cuentan con un CIS dependiente en otro/s municipio/s, como es el caso por ejemplo del CP de Zuera, que tiene un CIS en Huesca y en Zaragoza. En cambio si el CIS es in-

### Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

Presupuestos Generales del Estado 2018

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

**VAMOS  
A RECUPERAR  
LO ARREBATADO!** #RecuperarLoArrebatado

**CCOO**  
área pública



dependiente, no se le vincula a ningún otro centro se pide el empadronamiento en el municipio dónde esté ubicado el CIS.

CCOO ha vuelto a manifestar la queja sobre las dificultades que existen para que se te valore este mérito debido a la lejanía y el aislamiento de algunos centros penitenciarios, resultando imposible tener empadronado al hijo/a o familiar en el mismo municipio dónde se encuentra ubicado el centro penitenciario, como ocurre en Albocàsser, Estremera, Morón, Mansilla etc.

En los títulos de criminología, la Administración nos informa que ha valorado sólo titulaciones universitarias. El título de Experto en criminología continúa sin puntuarse en este concurso.

En los méritos específicos para el puesto de EDUCADOR, la Administración informa que ha tenido en cuenta la valoración de todas las diplomaturas.

Como viene ya siendo recurrente, la Administración se niega a publicar el listado con las puntuaciones provisionales, impidiendo que los participantes puedan conocer las puntuaciones del resto, algo que SÓLO sucede con los subgrupos C1 y A2. En el resto de concursos de IIPP no pasa, ni con el acceso a la información de los listados de acción social. De nuevo, la Administración continúa vulnerando la publicidad y transparencia que debe regir en estos procesos de provisión de puestos.

Como sabéis, CCOO tiene recurrido, en vía contenciosa-administrativa, las bases de esta convocatoria por vulnerar el plazo legal de resolución, y los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A partir del día 16 de mayo (jueves) se podrán consultar, de manera individual, las puntuaciones provisionales en la Intranet. Para acceder a la aplicación será necesario introducir el número de DNI y el número de solicitud. A partir del día siguiente, se abre un **plazo de 10 días hábiles** para **renunciar** total o parcialmente, **subsanar errores y/o presentar alegaciones**, que finaliza el 30 de mayo de 2019. Se podrán realizar a través de la aplicación desde la que se solicitaron las plazas, rellenando los campos “motivos” y “observaciones”.

Para cualquier consulta, no dudéis en poneros en contacto con esta Sección Estatal.

En Madrid, a 14 de mayo de 2019.

Sección Estatal de CCOO en IIPP.